

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2021-00022-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de noventa y nueve (99) folios útiles incluyendo la hoja de reparto. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

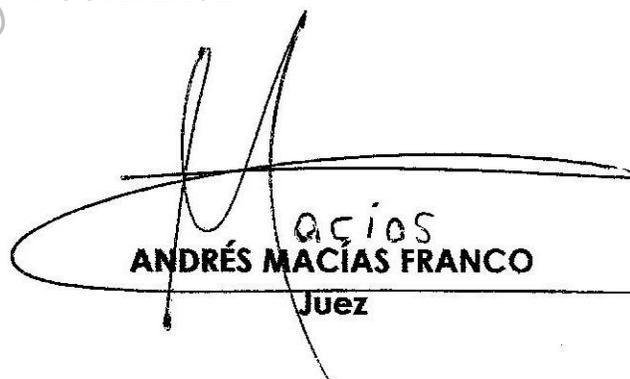
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- 1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 71.688.624 y T.P. No. 67.542 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante **MARTHA STELLA CORTES LEÓN**, conforme con el poder allegado con el escrito de la demanda.
- 2. INADMÍTASE** la demanda instaurada por la señora **MARTHA STELLA CORTES LEÓN**, a fin de que la subsane en los siguientes términos:
 - Remita constancia del envío electrónico de la demanda, con sus respectivos anexos, a la parte demandada de conformidad con lo expuesto por el artículo 6 del Decreto 804 de 2020.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez